



SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

EXPEDIENTE: RR.SIP.1507/2017

SOLICITUD: El recurrente solicitó en medio electrónico, un listado en Excel o PDF, de los años dos mil trece a la fecha, que indique las adquisiciones de sistemas de información o rentas o cualquier otro modo de entrega de los productos y servicios de tecnología de la información.

RESPUESTA: El Sujeto Obligado adjuntó información emitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de la Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades, consistente en un anexo con la información de un contrato llevado a cabo en el año dos mil trece, así como también informó que el sistema informático denominado Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento (SIES), se encuentra en uso.

RECURSO DE REVISIÓN: El particular se inconformó con la respuesta del Sujeto Obligado, indicando que no le fue entregada información sobre varios sistemas de la información que se encuentran publicados en su página de Internet, negándole así su derecho a conocer la información pública; agraviándose a su vez, porque al revisar la página de internet del Sujeto Obligado, pudo observar que la misma contenía adjudicaciones directas de compra, relativas a dichos sistemas de información, mismas que no le fueron proporcionadas.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO: Del estudio a las constancias que conforman el expediente, se advierte que el Sujeto Obligado notificó a la parte recurrente una respuesta complementaria, misma en la que proporcionó la información requerida por el solicitante proporcionando un listado en formato pdf, que contiene los contratos celebrados por el Sujeto Obligado, situación que dejó insubsistente el motivo de inconformidad de la parte recurrente, configurándose en el presente asunto, la causal de sobreseimiento prevista en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SENTIDO DEL PROYECTO: SOBRESEER el presente recurso de revisión.